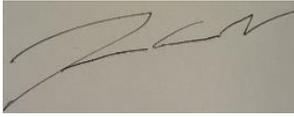


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de octubre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para correr traslado de la rendición de cuentas definitivas presentada por el secuestre.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	17001-40-03-001-2021-00426-00
ASUNTO	Traslado cuentas definitivas secuestre

Conforme el numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso de la rendición de cuentas definitivas presentada por el secuestre, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines que estime convenientes.

El secuestre hizo entrega del bien inmueble.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.176 fijado el 18 de octubre de 2022 a las 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82cc2d8c3e37443560efd73f60bc60fc378404facfda35de8957755465afbb15**

Documento generado en 14/10/2022 03:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>